



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.(ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC: 4-01-03146-9



ICPARD 2022-0035

Santo Domingo, D.N.
16 de febrero del 2022

Señor:
Lic. Cesar A Veloz.
Plaza Ghapre, C/ Simón Orozco No. 23. Entrada de Invivienda.
Santo Domingo Este, Santo Domingo.
Teléfono: 809-728-2727.

Asunto : Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).

Expediente : 2675-2021

Distinguido Lic. Cesar A Veloz.

En atención a su comunicación de fecha 15 de febrero del 2022, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana, refiera por lo menos un (1) Contadores (CPA), o firmas de auditoría, con el objetivo de realizar una auditoría a la razón social **MOTOPRESTAMOS F&F S.R.L.**

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. ALEXIS ANTONIO OLIVO JIMENEZ, Cedula de Identidad No. 001-1366907-1, ICPARD 7500, E-mail-jvauditoresyconsultores@gmail.com, Teléfono: 829-532-9523.

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo que esa Procuraduría Fiscal quiera de nuestra institución.

Muy atentamente,



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esg. Pedro A. Lluberes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dao., D.N., R. D.



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.(ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".
RNC: 4-01-03146-9



Lic. Bacilio Sánchez
Presidente Nacional



Lic. Juanico Caraballo
Secretario General

Anexo:

Copia solicitud de fecha 15 de febrero del 2022.



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esa. Pedro A. Lluberes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dao., D.N., R. D.



MINISTERIO
PÚBLICO

Fiscalía de Santo
Domingo Este

Recibido Sin Leer ICPARD

Fecha: 15/02/2022

Hora: 7:00 P.M.

Por: Angi.N.V.

Departamento de investigación de Crímenes y Delitos contra la Propiedad

Al : **INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA.**

Del : **Licdo. Cesar A. Veloz**
Ministerio Público de Santo Domingo.

Asunto : Solicitud de defignacion de Contador Publico en calidad de Perito.

Anexos : 1) Copia de Acta de Denuncia y una Proposición de Diligencia de la parte Querellante

Distinguido Instituto:

Quien suscribe, **Licdo Cesar A. Veloz**, Ministerio Público de Santo Domingo, adscrita al departamento de Investigación de Crímenes y Delitos contra la Propiedad, con asiento en la Av. Simon Orozco, No. 31, edificio Ghapre, sector Invivienda, Santo Domingo Este, por medio de la presente, tiene a bien exponer lo siguiente:

Resulta: Que el Ministerio Público ha iniciado una investigación, en contra de la nombrada **LUDIS MARIA GARCIA ROSARIO**, por presunta violación a las disposiciones del artículo 386 del Código Penal Dominicano, en perjuicio de la señora **YARITZA BISMELY GUERRERO BENITEZ** en representación de **MOTO PRESTAMO FyF S.R.L.**

Visto el artículo 22 del CPP; establece la separación de funciones, separación, que se pone de manifiesto cuando el fiscal, en caso de la especie, tiene motivos fundados, para creer razonablemente que obtendrá informaciones relevantes por medio técnico.

Visto el Art. 88. del CPP- Funciones. El Mministerio Público dirige la investigación y practica u ordena practicar las diligencias pertinentes y útiles para determinar la ocurrencia del hecho punible y su responsable.

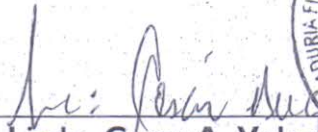
Visto el Art. 285. del CPP- Diligencias. El Ministerio Público puede exigir informaciones de cualquier particular o funcionario público, dando un plazo conforme a las circunstancias del caso, y practicar por sí, o hacer practicar por funcionarios policiales, cualquier clase de diligencias. Debe solicitar la intervención judicial cuando lo establece este código.



Por los motivos antes expuestos, tenemos a bien solicitar lo siguiente:

Único: solicitar la designación por parte del **INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA** de Contador Publico en calidad de Perito para que este realice el informe pericial de auditoria a la razón social **MOTO PRESTAMO FyF S.R.L** desde 2018 hasta la actualidad a los fines de proceder con las investigaciones del proceso de la Querella presentada en contra de la señora **LUDIS MARIA GARCIA ROSARIO**.

En la Ciudad de Santo Domingo Este, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


Licdo. Cesar A. Veloz

Ministerio Público de Santo Domingo Este



